

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios de esta Administración y en la página web del Ayuntamiento (www.ingenio.es), en el apartado Oposiciones, carpeta “OEP-Estabilización de Empleo Temporal”.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a seis de julio de dos mil veintitrés.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023), Adrián Yeray Ramírez Viera.

151.103-D

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.497

Resolución número 2023-4686, de fecha 6 de julio de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación. Plazas grupo C- subgrupo C2.2 (proceso estabilización empleo temporal):

I. Por resolución de la Alcaldía número 2022-3464, de 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.P. número 61, de 23/05/2022).

II. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria para el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir ciento cinco (105) plazas como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, número 8654, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, de fecha 23 de diciembre de 2022 (rectificación de error en B.O.P. número 11, de 25 de enero de 2023), se procedió a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso en turno libre, de los procesos selectivos derivados de la Oferta excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir, entre otras:

Subgrupo C2.2 - Sistema de concurso, turno libre. Personal laboral fijo.

- Una plaza de Cocinero/a, a jornada completa (OA Patronato municipal de Escuelas Infantiles).
- Una plaza de Oficial Ceramista, a jornada completa.
- Tres plazas de Oficial Conductor/a, a jornada completa.
- Una plaza de Oficial de mantenimiento, a jornada completa.

- Una plaza de Oficial Tractorista, a jornada completa.

IV. Con fecha 29 de mayo de 2023 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 127, referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 31/05/2023 hasta el 27/06/2023.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas de acuerdo con lo previsto en la base quinta, y en su virtud, esta Concejalía, por delegación de la Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se relaciona:

PLAZAS grupo C- subgrupo C2.2 (proceso estabilización empleo temporal):

COCINERO/A (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***9914**	CABRERA	MONTERO	DANIEL	Admitido

OFICIAL CERAMISTA (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***3711**	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	FRANCISCO ANDRÉS	Admitido

OFICIAL CONDUCTOR/A (3 plazas)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***3965**	HERNÁNDEZ	ALEMÁN	AGUSTÍN	Admitido
***9375**	MELIÁN	DÉNIZ	RICARDO	Admitido
***1957**	RODRÍGUEZ	DEL TORO	TOMÁS ALBERTO	Admitido
***5779**	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	JACINTO	Admitido

OFICIAL DE MANTENIMIENTO (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***5346**	CUBAS	PÉREZ	DIONISIO	Admitido
***5625**	DÉNIZ	VEGA	JUAN NAUZET	Admitido
***1741**	DÍAZ	RODRÍGUEZ	ALFONSO FAUSTINO	Admitido
***6547**	RAMOS	MARTÍN	CARMELO	Admitido
***5886**	SÁNCHEZ	CASTRO	ANDRÉS	Admitido

OFICIAL TRACTORISTA (1 PLAZA)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***5939**	ESTUPIÑÁN	PÉREZ	CARMELO	Admitido

Causas de exclusión:

01. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo II de las bases.
02. La solicitud presentada (anexo II) no figura firmada.
03. La titulación académica aportada no se ajusta a la exigida en las bases ni se acredita la equivalencia del título indicado.
04. No ha acreditado el abono de la tasa prevista en las bases. *Motivo no subsanable.
05. No aporta documento de identidad o éste no se encuentra en vigor.
06. Presentación de instancia fuera de plazo, anterior o posterior al plazo de solicitud.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará preferentemente a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>):

Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios de esta Administración y en la página web del Ayuntamiento (www.ingenio.es), en el apartado Oposiciones, carpeta “OEP-Estabilización de Empleo Temporal”.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a seis de julio de dos mil veintitrés.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023), Adrián Yeray Ramírez Viera.